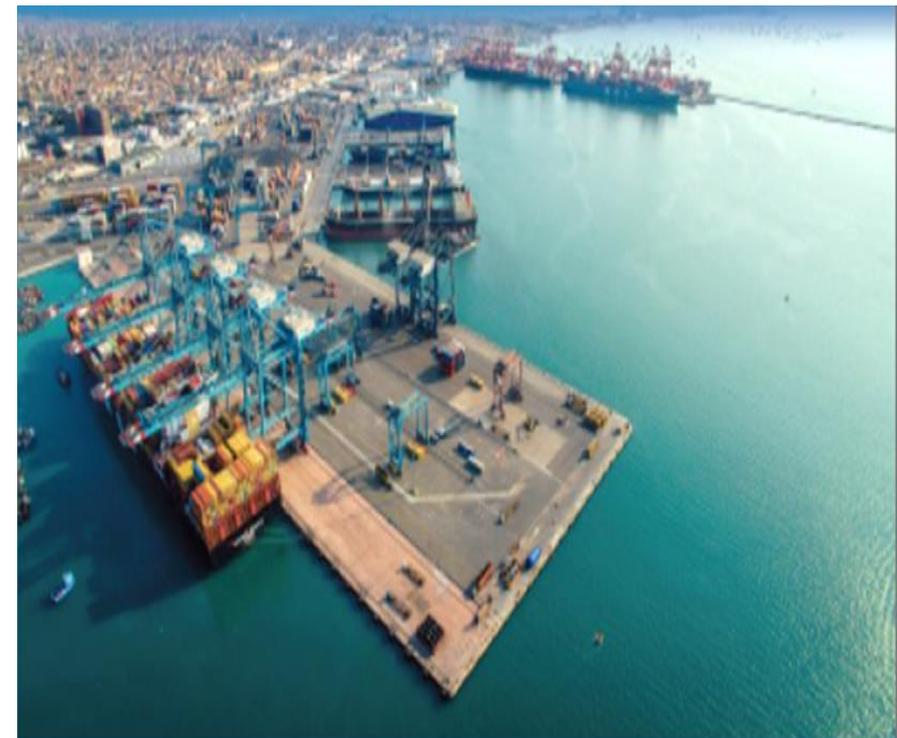


PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TERMINALES PORTUARIOS



ÍNDICE

1. Autoridad Portuaria Nacional
2. Sistema Portuario Nacional
3. Ranking de Terminales Portuarios
4. Participación en el curso BCP/BCM - 2018
5. Póster del plan BCP/BCM
6. Elaboración del plan de continuidad operativa
7. Ejecución del cronograma de actividades
8. El plan de continuidad operativa en los medios
9. Desarrollo del plan de continuidad operativa
10. Desafíos y tareas por realizar



AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

El 1 de marzo del 2003 fue promulgada la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, mediante el cual se crea la Autoridad Portuaria Nacional como Organismo Técnico Especializado, encargado del Sistema Portuario Nacional.



SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

60
TERMINALES
PORTUARIOS

40
EMBARCADEROS

14 USO PÚBLICO

12 Multipropósitos

- 05 TP Administración Pública (ENAPU)
- 07 TP Administración Privada
- 06 TP Concesionados
- 01 Habilitación Portuaria

02 Especializados (TP Concesionados)

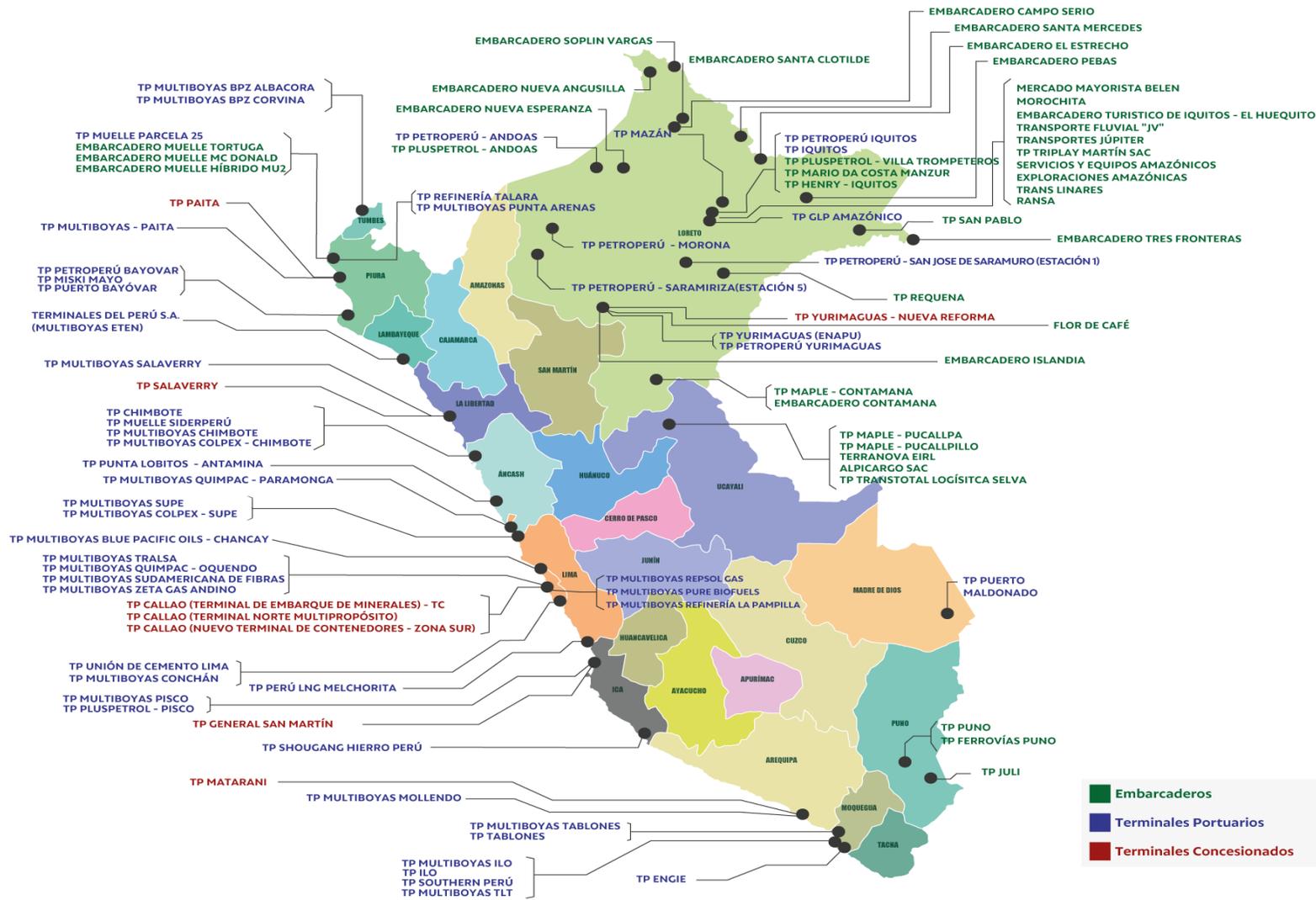
- 01 Concentrado de minerales
- 01 Contenedores

46 USO PRIVADO

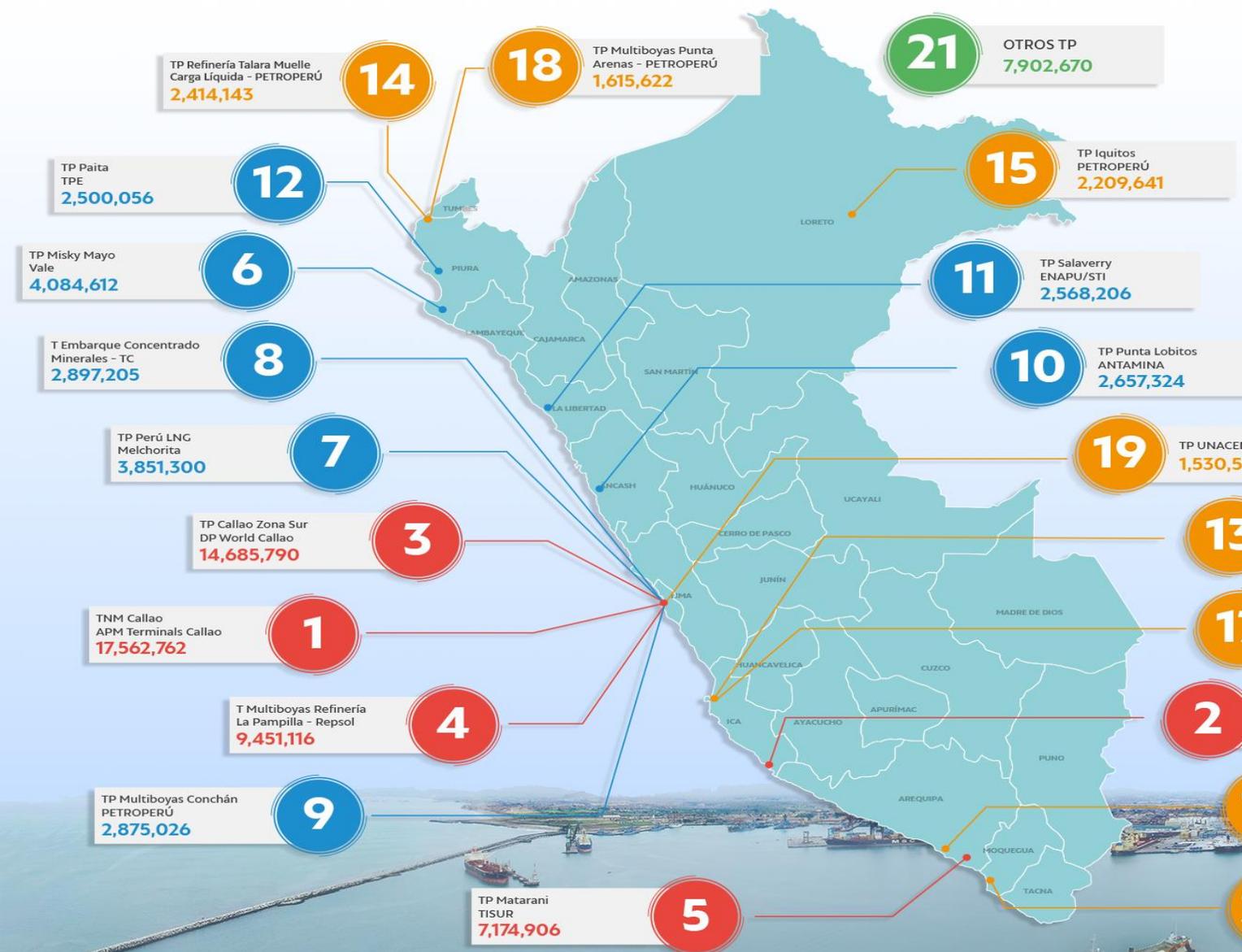
44 Especializados

- 06 Granel sólido (minerales)
- 38 Granel líquido (hidrocarburos, gas, aceite de pescado, químicos)

02 Multipropósitos



RANKING DE TERMINALES PORTUARIOS TOP 20 DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL



MOVIMIENTO DE CARGA EN TONELADAS MÉTRICAS (TM)

- 7'000,000 TM - 18'000,000 TM
- 2'500,000 TM - 7'000,000 TM
- 0 > 2'500,000 TM

AÑO 2018
Carga total: **108,597,379 TM**



PARTICIPACIÓN EN EL CURSO “DESARROLLO DE PLANES PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE NEGOCIOS PORTUARIOS (BCP/BCM) – 2018”



Elaboración del plan de continuidad de negocios



Presentación por grupos del contenido del plan





TERMINAL NORTE MULTIPROPOSITO DEL PUERTO DEL CALLAO



INTRODUCCIÓN

El crecimiento demográfico en el Perú se ha intensificado en las últimas décadas, debido principalmente a factores sociales, políticos y económicos. Dichas condiciones han generado que el país ponga especial énfasis en el crecimiento de sus actividades productivas tales como la importación y exportación de bienes y servicios; las mismas que dependen fundamentalmente del recurso humano, tecnológico, infraestructura y equipamiento.

Por ende, los puertos marítimos de un país constituyen uno de sus activos logísticos estratégicos más relevantes dada su participación en el intercambio internacional de bienes. De acuerdo con estadísticas de la Organización Mundial de Comercio (OMC, 2014) más del 80% de las mercancías que se comercializan en el mundo se mueven por vía marítima; precisamente es el modo de transporte que ha tenido mayor impacto por la globalización en los últimos 20 años, considerando su amplia cobertura geográfica, alta capacidad para el transporte de carga y fletes competitivos.

Gráfico No 2. Infografía de los principales puertos del Perú



Fuente: Autoridad Portuaria Nacional

El puerto del Callao como principal punto de intercambio comercial marítimo en el Perú, influye directamente en el sector económico, social y político; por consiguiente, resulta necesario implementar un plan de continuidad de negocios portuarios BCP/BCM, para la recuperación de las actividades y servicios en caso de eventos disruptivos. Para ello, se muestra a continuación la metodología empleada.



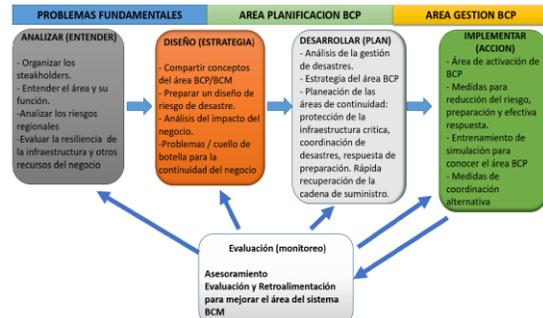
El Estado Peruano por iniciativa concesionar el Terminal Norte Multipropósito del Callao, la misma que es operada por la empresa APM Terminals S.A. desde el año 2011, para la atención de carga fraccionada, rodante, contenedores, granel sólido, líquido y pasajeros. En el año 2017 el puerto del Callao movilizó un total de 103'917,031 TM, correspondiendo el 17% al Terminal Norte Multipropósito (17'696,016 TM).

METODOLOGIA

Para el desarrollo continuo de las operaciones y servicios en el Terminal Norte Multipropósito del Callao, se necesita contar con un plan de continuidad de negocios portuarios (BCP/BCM), para una pronta recuperación de las actividades operativas de la organización luego de ocurrido algún evento disruptivo (como un terremoto o tsunami). Para lograrlo es necesario analizar los riesgos a los que está sujeto el puerto y establecer las estrategias que permitan mitigar los efectos negativos.

En la presente metodología se consideró la norma ISO 22301:2012, como Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, la misma que comprende los requisitos para planificar, implementar y mantener operativo las operaciones y servicios en el terminal portuario, ante un evento disruptivo que pueda surgir.

Gráfico No 1. Componentes para la elaboración del plan BCP/BCM



Otro de los puntos destacados del presente estudio es la fuente de información proporcionada por los organizadores del curso BCP/BCM, los mismos que a través de clases virtuales, análisis de material de lectura, foros de discusión, trabajo grupal, casos de estudio y charlas presenciales permitieron conocer los principios de la gestión del riesgo asociado a la continuidad del negocio portuario.

Nuestro objetivo es desarrollar un método estándar para formular el plan de continuidad de negocios BCP/BCM en los puertos del Perú, tomando como modelo el Terminal Norte Multipropósito del Callao, el mismo que es uno de los principales terminales multipropósitos en la región.

Resultados

Al aplicar la metodología antes detallada, se debió analizar el contexto del puerto, identificando las distintas actividades desarrolladas por el Terminal Norte Multipropósito del Callao, y sus recursos asociados. La siguiente tabla presenta un diagrama que detalla el proceso operación del Terminal, y los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

Gráfico No 2. Proceso operativo de ingreso, permanencia y salida de naves graneleras en el Callao



Fuente: Elaboración del grupo

Ya conocido el contexto del Terminal en estudio, se realizó un análisis de impacto en el negocio, lo que implicó, en base a criterios definidos y acordados con el grupo de trabajo, identificar algunos de los impactos en caso de que el terminal estuviese inoperativo, y el Tiempo Máximo Tolerable de Detención, definiendo además el Tiempo Objetivo de Recuperación (RTO) y el Nivel Objetivo de Recuperación (RLO) necesarios para el restablecimiento de las operaciones.

Gráfico No 3 y 4. Metas y objetivos



Bibliografía

- Material didáctico del Curso BCP/BCM 2018 Valparaíso – Chile.
- Norma ISO 22301 – 2012.
- Estadísticas 2017 APN y Plan Maestro del Terminal Norte Portuario del Callao.

Definidos el RTO y RLO se identificaron los recursos mínimos necesarios para cumplir con metas establecidas por el equipo, detallados en la Tabla No 1.

Tabla No 1. Recursos mínimos para cumplimiento de metas

RECURSO EXISTENTE / UTILIZADO	CANTIDAD MINIMA DE RECURSOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON:	
SITUACION NORMAL	RLO	RLO
	<ul style="list-style-type: none"> Operatividad mínima en menos de 96 días. Equipamiento portuario para dar apoyo a las operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Operatividad al 100%.
<ul style="list-style-type: none"> Contar con los respectivos elementos de apoyo a la navegación 	Meta 1	Meta 2
	<ul style="list-style-type: none"> Evitar la migración de los principales clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Evitar perder competitividad y participación en el mercado portuario peruano.
<ul style="list-style-type: none"> Participación de los agentes de navas y personal del terminal en la planificación de la operación 	<ul style="list-style-type: none"> 11 Pares de Boyas 1 Torre de señalización 1 Farolito 	<ul style="list-style-type: none"> 11 Pares de Boyas 1 Torre de señalización 1 Farolito
<ul style="list-style-type: none"> Gerente de operaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Gerente de operaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Gerente de operaciones

Fuente: Elaboración del Grupo.

Finalmente, realizó una evaluación de la fragilidad de los recursos operacionales ante la eventualidad de un terremoto y posterior tsunami en el Terminal Norte Multipropósito, y un programa de recuperación para implementar las medidas de mitigación identificadas. Lo anterior resulta en que es necesario mantener el nivel de recursos (PRL) y de solo un día para implementar las medidas (PRT).

Tabla No 2. Medidas de recuperación.

ID	RECURSOS	DAÑO	EVENTO	RESILIENCIA ESPERADA	MEDIDA DE RECUPERACION/HABILITACION	PRL	PRT
IE1	Elementos de apoyo a la navegación	Dstrucción de elementos de apoyo a la navegación	No poder realizar el ingreso de la nave por el canal de acceso y hasta el muelle respectivo.	Contar con empresa tercera que posea un stock de boyas.	Proseguir una contratación continua de empresas que presten servicio de boyas.	1	1
RH05	Agentes y personal del terminal	No contar con el personal de la planificación	No llevar a cabo la planificación del terminal	Realizar la planificación con personal de apoyo designado por el TMM	Designación de personal de apoyo especializado para garantizar la planificación respectiva	1	1

Fuente: Elaboración del Grupo.

Conclusiones

- El presente proyecto nos permitió elaborar un plan de continuidad de negocios portuarios BCP/BCM para el Terminal Norte Multipropósito del puerto del Callao, relacionado con las operaciones de granales sólidos.
- El plan contribuye a proteger los procesos críticos y operativos del Terminal Norte Multipropósito del Callao, mitigando el impacto en aspectos económicos, recuperación de la información, competitividad y calidad del servicio.
- El plan se formuló con base al conocimiento adquirido en el curso, la misma que estuvo orientado al conocimiento del análisis del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en caso de eventos disruptivos.
- El esquema general del plan es aplicable a cualquier terminal o instalación portuaria, considerando las particularidades de cada puerto.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA – PERÚ

Línea de tiempo



30.10.2018

15.11.2018

Ene – Jun / 2019

Presentación del Informe Personal al Presidente del Directorio de la APN

Aprobación del proyecto por parte de la Alta Dirección de la APN

Cronograma de actividades para elaboración del plan de continuidad operativa.

PERÚ
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Plan de Desarrollo y la Reconstrucción Nacional"

INFORME N° 005-2018-APN/DMA/JNG

Para: Sr. Edgar Peñero Garrido
Presidente del Directorio

De: Sr. Johnny Najero Guzmán
Analista en Servicios Portuarios

Asunto: Participación en el curso "Desarrollo de Planes para la Gestión de la Continuidad de Negocios Portuarios (BCP/BCM)".

Referencia: Resolución de Acuerdo de Directorio N° 070-2018-APN/DIR del 10.10.2018

Fecha: 30 de octubre de 2018

Por medio del presente informe a usted, las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la participación del taller en el curso "Desarrollo de Planes para la Gestión de la Continuidad de Negocios Portuarios (BCP/BCM)", llevado a cabo del 17 al 26 de octubre del 2018, en la ciudad de Valparaíso - Chile.

I. Antecedentes:

1.1 Mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 070-2018-APN/DIR de fecha 10 de octubre del 2018, se autorizó al suscrito a participar del curso "Desarrollo de Planes para la Gestión de la Continuidad de Negocios Portuarios (BCP/BCM)", llevado a cabo del 17 al 26 de octubre del 2018, en la ciudad de Valparaíso - Chile.

II. Actividades desarrolladas durante el curso:

2.1 El curso consistió en dos etapas, una fase a distancia y una presencial, las mismas que se desarrollaron oportunamente al siguiente detalle:

a) Fase a distancia (del 24 de septiembre al 13 de octubre)

A través del portal <https://diploamocadecia.uo.cl/> la organización del curso publicó información relacionada con el desarrollo de Planes para la Gestión de la Continuidad de Negocios Portuarios (BCP/BCM).

Las actividades y tareas planteadas en el citado portal, fueron ejecutadas conforme al cronograma y disposiciones establecidas por la organización, la misma que contempló el siguiente temario:

- Introducción a la gestión de riesgos de desastres naturales
- Introducción a la gestión de continuidad de negocios en un sistema portuario
- Efectos en puertos de Chile y Japón.
- Sistemas de continuidad. El puerto en su entorno logístico.
- El puerto en su entorno territorial.

Página 1 de 6

Av. Santa Rosa 135
La Florida, Chile - P.O. Box
Teléfono (51) 021 3900
Fax (51) 021 3900

PERÚ
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Plan de Desarrollo y la Reconstrucción Nacional"

MEMORANDO N° 210-2018-APN/JNG

A: Luis Pariona García
Director de Operaciones y Medio Ambiente

Luis García Lumbreras
Jefe de la Unidad de Protección y Seguridad

Edgar Álvarez Llerena
Director Técnico

Ricardo Guimayay Hernández
Director de Planeamiento y Estudios Económicos

Ernesto Romero Tuya
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Plan de Gestión de Continuidad de Negocios Portuarios

REFERENCIA: Informe N° 005-2018-APN/DOMA/JNG de fecha 30.10.2018

FECHA: Callao, 19 de noviembre de 2018

Me dirijo a ustedes con relación al documento de la referencia mediante el cual el especialista de la DMA, Johnny Najero Guzmán, informa a la Presidencia del Directorio acerca de su participación en el curso "Desarrollo de Planes para la Gestión de la Continuidad de Negocios Portuarios", llevado a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile.

Sobre el particular, de acuerdo con el provisto de PD y dada la importancia de que las instalaciones portuarias cuenten con planes para garantizar que, luego de un desastre de origen natural, puedan continuar la prestación de servicios portuarios, es necesario adoptar las acciones institucionales.

En ese sentido, se les designa a efectos que elaboren los lineamientos y adopten las acciones necesarias para que las instalaciones portuarias cuenten con dicha herramienta de gestión, para lo cual deberán informar hasta el 29 de marzo de 2019.

Asimismo, de requerir como parte del trabajo encomendado, visitas, adquisición de material técnico y otros, se contará con el apoyo de la oficina encargada.

Atentamente,

RICARDO GUIMAYAY HERNÁNDEZ
Director de Planeamiento y Estudios Económicos
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

NINA LUISA DOMA
C/O: PD
C/O: OCA
Ene 20 18:00:07:14

1er trimestre 2019.- Elaboración del proyecto "Plan de Continuidad Operativa de los Terminales Portuarios" – (interno como APN).

2do trimestre 2019.- Reuniones de trabajo y coordinación:

- Presidencia del Consejo de Ministros
- Instituto Nacional de Defensa Civil
- Gobierno Regional del Callao
- Municipalidad Provincial del Callao
- Administradores portuarios
- Agentes Marítimos, Fluviales y Lacustres
- Prestadores de servicios portuarios básicos
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA – PERÚ

Línea de tiempo

Jul – Set / 2019

Oct - Dic / 2019

Cronograma y ejecución de actividades para elaboración del plan de continuidad operativa.

Cronograma de actividades para elaboración del plan de continuidad operativa.

3er trimestre 2019.-

- Talleres internacionales a llevarse a cabo en la ciudad de Lima y Piura, para sociabilización del proyecto del plan de continuidad operativa.
- Prepublicación, en el Diario Oficial El Peruano, del proyecto “Plan de Continuidad Operativa de los Terminales Portuarios”.

4to trimestre 2019.-

- Evaluación, de la Autoridad Portuaria Nacional, de los comentarios, observaciones y/o sugerencias de la Comunidad Portuaria del proyecto del “Plan de Continuidad Operativa de los Terminales Portuarios”.
- Aprobación, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, del “Plan de Continuidad Operativa de los Terminales Portuarios”.



EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Republicación del Plan de Continuidad Operativa, en el Diario Oficial El Peruano - 18.07.2019

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO	
El Peruano	
Fundado el 22 de Octubre de 1825 por el Libertador DON BOLÍVAR	
Gerente de Publicaciones Oficiales: Ricardo Montano Reyes AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD	
NORMAS LEGALES	
Año XXXVI - Nº 15017	Jueves 18 de Julio de 2019 1
SUMARIO	
PODER LEGISLATIVO	CULTURA
CONGRESO DE LA REPUBLICA	D.S. N° 007-2019-MC.- Decreto Supremo que modifica el artículo 2 del Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la aplicación del derecho a la consulta. 10
Ley N° 30982.- Ley que modifica la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para fortalecer el rol de la mujer en las comunidades campesinas. 4	R.D. N° 286-2019/DGPA/VMP/PC/IMC.- Prorrogan plazo de Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huacachina Seca - Sector Norte, ubicado en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia y departamento de Ica. 12
Ley N° 30984.- Ley que modifica los artículos 1 y 5 de la Ley 29676, Ley de promoción del desarrollo de los mercados de productores agropecuarios. 5	DEFENSA
Ley N° 30985.- Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto Especial Jequetupeque - Zaña. 6	R.M. N° 022-2019-DE/MGP.- Autorizan viaje de oficiales de la Marina de Guerra del Perú a Australia, en comisión de servicios. 13
PODER EJECUTIVO	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	D.S. N° 003-2019-MIDES.- Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano. 14
R.S. N° 124-2019-PCM.- Crean la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018 - 2023, encargada de realizar el seguimiento y evaluación de su implementación. 6	ECONOMÍA Y FINANZAS
R.S. N° 125-2019-PCM.- Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Argentina y encargan su Despacho al Ministro de Economía y Finanzas. 8	D.S. N° 221-2019-EF.- Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales. 17
Res. N° 00056-2019-RCC/DE.- Modifican artículo de la Res. N° 0004-2019-RCC/DE, sobre delegación de facultades a la Gerente de la Gerencia Administrativa. 8	D.S. N° 222-2019-EF.- Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Arequipa y Puno. 19
AGRICULTURA Y RIEGO	D.S. N° 223-2019-EF.- Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Ministerio de Defensa. 20
R.M. N° 0241-2019-MINAGRI.- Encargan funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI. 9	R.M. N° 290-2019-EFR/42.- Autorizan viaje de profesional del Ministerio a Chile, en comisión de servicios. 22
Fe de Erratas Res. N° 137-2019-MINAGRI-SERFOR-DE 9	

El Peruano / Jueves 18 de julio de 2019 **NORMAS LEGALES** **51**

Directorio, de la inclusión en los Anexos N° 2 y N° 3 de la "Norma Técnica sobre Protección Portuaria", aprobada por Resolución de Acuerdo de Directorio N° 044-2017-APN/DIR, sobre los lineamientos del Plan de Continuidad Operativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los Anexos N° 2 y N° 3 de la "Norma Técnica sobre Protección Portuaria", aprobada por Resolución de Acuerdo de Directorio N° 044-2017-APN/DIR, incorporando disposiciones referidos a los lineamientos para el Plan contra Catástrofes - Gestión de la Continuidad Operativa en el numeral 16 y el numeral 16.2. en los respectivos anexos, los cuales forman parte integrante de la Resolución de Acuerdo de Directorio.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Relaciones Institucionales de la Autoridad Portuaria Nacional efectúe la pre publicación del proyecto normativo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; así como en la página web de la Autoridad Portuaria Nacional, www.apn.gob.pe, a efectos de recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones de la ciudadanía en general, durante el plazo de treinta (30) días calendario.

Artículo 3°.- Designar a los señores Luis García Lumbreras y Teodoro Agüero Fizcarral, jefe y especialista, respectivamente, de la Unidad de Protección y Seguridad de la Autoridad Portuaria Nacional, para que acopien y compilen todas las observaciones y comentarios que realice la comunidad portuaria y personas interesadas, así como elabore la matriz correspondiente y proponga los cambios o modificaciones necesarias al proyecto de norma técnica, para lo cual se debe habilitar los correos electrónicos lgarcia@apn.gob.pe y taguero@apn.gob.pe, para que, por medio de ello, se hagan llegar las observaciones y comentarios respectivos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR PATIÑO GARRIDO
Presidente del Directorio

1789598-1

Que, mediante Informe Legal N° 317-2019-APN-UAJ de fecha 05 de julio de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) señala que el proyecto normativo de la UPS plantea i) la modificación del literal C) de la parte II. SECCIÓN 2 del Anexo 2 de la "Norma Técnica sobre Protección Portuaria", aprobada por Resolución de Acuerdo de Directorio N° 044-2017-APN/DIR, incorporando el numeral 16 en los siguientes términos: "16. Destrucción de la infraestructura debido a fenómenos no antropogénicos (desastres naturales); e ii) la modificación del numeral 16.2. "Lineamientos para el Plan Contra Catástrofes - Gestión de la Continuidad Operativa", del Anexo 3 de la mencionada Norma Técnica, estableciéndose un Contenido Mínimo del Plan contra Catástrofes - Gestión de la Continuidad Operativa, que contiene Lineamientos, Contenido Mínimo, Estructura General del Plan contra Catástrofes - Continuidad Operativa; asimismo, en su estructura específica contempla los componentes referidos a infraestructura, equipamiento, protección portuaria, tecnológico, operativo y factores externos;

Que, la UAJ indica que de la lectura de la modificación normativa propuesta por la UPS se advierte que la misma cumple con lo señalado en el artículo 130 del RLSPN, según el cual la APN establecerá los estándares mínimos de los sistemas de seguridad integral de los puertos y terminales portuarios y con la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, el cual señala que el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres compete a todas las entidades del Estado; en consecuencia, resulta jurídicamente viable;

Que, el numeral 1 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS "Reglamento que establece disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de

EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2. Taller internacional llevado a cabo en la ciudad de Lima – Mayo 2019



EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

3. Taller internacional llevado a cabo en la ciudad de Piura – Agosto 2019



EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

4. Desayuno ejecutivo llevado a cabo en la ciudad de Lima – Agosto 2019



PERÚ

Autoridad Portuaria
Nacional



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Gobierno Regional
del Callao



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5. Publicación del Plan de Continuidad Operativa, en el Diario Oficial El Peruano - 24.10.2019

El Peruano / Jueves 24 de octubre de 2019	NORMAS LEGALES	45
ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL		
Aprueban “Norma que dicta los lineamientos mínimos para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de los terminales portuarios a nivel nacional”		
RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 0107-2019-APN-DIR		
Callao, 17 de octubre de 2019		
VISTO:		
El Informe Técnico Legal N° 096-2019-APN-UAJ-UPS de fecha 14 de octubre de 2019, elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) y la Unidad de Protección y Seguridad (UPS);		
CONSIDERANDO:		

empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente Ley, su reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley núm. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y empresas públicas de todos los niveles de gobierno”;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la mencionada Ley, la Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno; las cuales, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, deben reducir el riesgo de su propia actividad y evitar la creación de nuevos riesgos, así como priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley en mención, señala que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes y sus procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes, por lo que, estos procesos y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres es transversal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 028-2015-

PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Autoridad Portuaria Nacional
Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0107-2019-APN-DIR		
“NORMA QUE DICTA LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TERMINALES PORTUARIOS A NIVEL NACIONAL”		
INDECI	USAID	PN UD
2019		

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA EN LOS MEDIOS

La República

POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD MUNDO DEPORTES ESPECTÁCULOS REDES SOCIALES

ECONOMÍA

Aprueban lineamientos para Plan de Continuidad Operativa de los terminales portuarios

La Autoridad Portuaria Nacional aprobó la norma que entrará en vigencia desde mañana.

Compartir en Facebook

Compartir en Twitter



Redacción : La Autoridad Portuaria Nacional, ente adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), aprobó la norma que dicta los lineamientos mínimos para la elaboración del **Plan de Continuidad Operativa de los terminales portuarios** a nivel nacional.

La República
24 10 2019 |

MundoMarítimo
Información Marítima de Latinoamérica

HOME ARCHIVO DE NOTICIAS REPORTAJES DIRECTORIO DE EMPRESAS AGENDA SERVICIOS DATOS ÚTILES MundoMarítimo.net

PUERTO ANGAMOS
MEJILLONES • CHILE

CRECIENDO JUNTO A LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

28 de Octubre de 2019

APN de Perú aprobó lineamientos para Plan de Continuidad Operativa de los terminales portuarios

Apunta a que los puertos dispongan de respuestas oportunas ante ocurrencia de desastres

Enviar a un Colega Enviar un Mensaje al Editor Imprimir

Compartir en redes sociales



La Autoridad Portuaria Nacional (APN) de Perú, ente adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), aprobó la norma que dicta los lineamientos mínimos para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de los terminales portuarios a nivel nacional.

La finalidad de este plan es establecer lineamientos para que los terminales portuarios peruanos cuenten con una respuesta oportuna para la continuidad de las operaciones ante la ocurrencia de desastres que ocasionen la paralización parcial o total de las operaciones portuarias.

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA EN LOS MEDIOS

LOGISTICA360
THE SUPPLY CHAIN MAGAZINE

Comercio exterior
Servicio Logístico Integral

tlogistica contactoventas@tlogistica.com

ARTICULOS ENTREVISTAS CURSOS & EVENTOS VENTA DE LIBROS OFERTAS

APN presentó el proyecto de 'Plan de continuidad operativa de los terminales portuarios a nivel nacional'

ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES MARITIMOS

APAM DIRECTORIO SERVICIOS ASESORÍA AL ASOCIADO NOTICIAS COMUNICADOS ACTIVIDADES APAM

Apn Nacionales

APN PRESENTO EL PROYECTO DE "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS TERMINALES PORTUARIOS A NIVEL NACIONAL"

22 Agosto, 2019

DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

6. XI Foro Taller Nacional PBIP, llevada a cabo en la ciudad de Tarapoto – Noviembre 2019 “La Protección y la Continuidad Operativa en el Sistema Portuario Nacional”



7. Desafíos y tareas por realizar



Supervisión y cumplimiento del PCO



Integración del PCO con la normativa general del Estado Peruano



Capacitación a la comunidad portuaria



Integración de los PCO por puertos y jurisdicción

